

## 57.º CONSEJO DIRECTIVO

### 71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

---

CD57.R4  
Original: inglés

### *RESOLUCIÓN*

#### *CD57.R4*

#### **ESCALA DE CONTRIBUCIONES SEÑALADAS PARA EL 2020-2021**

##### ***EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado el informe de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre la *Escala de contribuciones señaladas para el 2020-2021* que se aplicará a los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud en el período presupuestario 2020-2021 (documento CD57/6);

Consciente de las disposiciones del Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano, en el que se establece que las contribuciones señaladas de la Organización Panamericana de la Salud se prorratearán entre los Gobiernos Signatarios sobre la misma base que las contribuciones de la Organización de los Estados Americanos;

Teniendo en cuenta el párrafo A del Artículo 24 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, en el que se establece que la Organización se financiará mediante contribuciones anuales de sus Gobiernos Miembros y que la tasa de estas contribuciones se determinará de conformidad con Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano;

Considerando que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ha aprobado una escala de cuotas para los años 2019-2023;

Teniendo presente que todavía se debe determinar el nivel de las contribuciones señaladas,

---

**RESUELVE:**

1. Aprobar la *Escala de contribuciones señaladas para el 2020-2021* (documento CD57/6), a continuación.
2. Solicitar a la Oficina Sanitaria Panamericana que presente los montos detallados de las contribuciones señaladas brutas y netas que pagarán los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud una vez que se determine el nivel total de las contribuciones señaladas.

Miembros	Cuota de contribución (%)	
	2020	2021
<i>Estados Miembros</i>		
Antigua y Barbuda	0,022	0,029
Argentina	3,000	3,229
Bahamas	0,047	0,051
Barbados	0,026	0,032
Belice	0,022	0,029
Bolivia	0,070	0,075
Brasil	12,457	13,408
Canadá	9,801	10,549
Chile	1,415	1,523
Colombia	1,638	1,763
Costa Rica	0,256	0,276
Cuba	0,132	0,142
Dominica	0,022	0,029
Ecuador	0,402	0,433
El Salvador	0,076	0,082
Estados Unidos	59,445	56,285
Granada	0,022	0,029
Guatemala	0,171	0,184
Guyana	0,022	0,029
Haití	0,022	0,029
Honduras	0,043	0,046
Jamaica	0,053	0,057
México	6,470	6,964
Nicaragua	0,022	0,029
Panamá	0,191	0,206
Paraguay	0,087	0,094
Perú	1,005	1,082
República Dominicana	0,268	0,288
Saint Kitts y Nevis	0,022	0,029

Miembros	Cuota de contribución (%)	
	2020	2021
<i>Estados Miembros</i>		
San Vicente y las Granadinas	0,022	0,029
Santa Lucía	0,022	0,029
Suriname	0,022	0,029
Trinidad y Tabago	0,129	0,139
Uruguay	0,298	0,321
Venezuela	1,940	2,088
<i>Estados Participantes</i>		
Francia	0,146	0,146
Países Bajos	0,022	0,029
Reino Unido	0,022	0,029
<i>Miembros Asociados</i>		
Aruba	0,022	0,029
Curaçao	0,022	0,029
Puerto Rico	0,082	0,073
San Martín	0,022	0,029
<b>TOTAL</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>

(Cuarta reunión, 1 de octubre del 2019)